

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Diez entidades pueden optar a 200.000 euros de ayudas del SNE para la inclusión socio-laboral de desempleados y jóvenes

Se trata de organismos sociales que desarrollan programas previamente seleccionados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en este ámbito

Miércoles, 20 de julio de 2016

Diez entidades que fueron seleccionadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para desarrollar proyectos en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y de Empleo Juvenil pueden optar a las ayudas que ha convocado el Servicio Navarro de Empleo para desarrollar en Navarra actuaciones dirigidas a mejorar la inclusión socio-laboral de personas desempleadas o con empleo precario, pertenecientes a colectivos desfavorecidos y a jóvenes. Las ayudas, dotadas con 200.000 euros, están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Las entidades seleccionadas son: Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja Española, Proyecto Hombre, Fundación ONCE, Fundación Santa María la Real, Cáritas, CEPAIM, Fundación Acción contra el Hambre, Fundación Mujeres e YMCA

Se trata de dos convocatorias. La primera de ellas está dirigida a la ejecución de acciones para mejorar la inclusión socio-laboral de personas desempleadas o con empleo precario ([BON](#) 15 de julio), y tiene una dotación de 170.000 euros de presupuesto para el año 2016.

La segunda, destinada a entidades que desarrollan proyectos dirigidos a mejorar la inclusión socio-laboral de jóvenes menores de 30 años ([BON](#) 18 de julio), cuenta con un presupuesto para este año de 30.000 euros.

Las entidades solicitantes deberán realizar las siguientes acciones:

–Acciones de diagnóstico y evaluación competencial.

–Acciones de orientación laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.

–Acciones para la capacitación prelaboral. Acciones para la mejora de las competencias básicas y transversales.

–Acciones de prospección e intermediación con empresas, identificando ofertas de empleo y necesidades de los empleadores.

Las entidades que ejecuten actuaciones dirigidas al colectivo juvenil podrán realizar también así mismo, realizar acciones para el fomento del emprendimiento y su cultura, así como asesoramiento para el autoempleo.

De manera transversal estas acciones deberán incluir actuaciones de coordinación, supervisión y seguimiento de procesos y resultados.

El desarrollo de los proyectos deberá realizarse entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2016. Para años posteriores el proyecto se realizará entre el día 1 de diciembre del año anterior y el 30 de noviembre del año en curso.

El plazo de presentación de solicitudes para el año 2016 finaliza el 4 de agosto para la primera convocatoria y el 8 de agosto para la segunda. Para los siguientes ejercicios el plazo se establecerá con la aprobación de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro del SNE-NL, o en cualquier [otro](#) de los lugares previstos por la ley o directamente a través de sus fichas de trámite: [Inclusión Social](#) y [jóvenes](#)